

RESUMEN EJECUTIVO

# I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL

para personas mayores  
en Andalucía

2020-2023

**Edita:**

- Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas
- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
- Junta de Andalucía

**Coodinador del I Plan:**

D. Pablo Parrado Hernández

**Edición:**

2021

**Diseño y Maquetación:**

Fugazzz, S.L.

**Depósito Legal:**

SE 523-2021

RESUMEN EJECUTIVO

# I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL

para personas mayores  
en Andalucía

2020-2023

## SALUDA INSTITUCIONAL



El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, impulsado por el Gobierno andaluz, responde al reto del envejecimiento demográfico al que se enfrenta la sociedad andaluza.

Este Plan, que fue estipulado por la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, pretende convertirse en el documento de referencia que oriente las políticas que la Junta de Andalucía desarrolle en el ámbito de las personas mayores, durante los próximos años.

A través de medidas factibles y alcanzables, nos hemos fijado como objetivo que sirva para solucionar verdaderamente los problemas de nuestras personas mayores. Para ello, este Plan toma como referencia los planteamientos de la OMS explicitados en el informe de seguimiento de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento realizado en 2010, las orientaciones recogidas en la Declaración del Consejo de Europa (2012) como el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, especialmente, en lo referido

al Objetivo 10 relativo a “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades”, así como la evolución que ha tenido el Sistema de Atención a la Dependencia, desde la aprobación de la Ley 39/2006 hace ya diez años, y también la Ley 9/2016, reguladora de los Servicios Sociales de Andalucía.

Como presupuesto de base e inspiración transversal, este Plan pretende garantizar de manera material y efectiva los derechos humanos y fundamentales de las personas mayores, un colectivo que suele verse perjudicado por su frecuente invisibilidad.

Este documento ha seguido un modelo de gobernanza participativo, donde los diferentes agentes implicados han podido participar a lo largo de todo el proceso de elaboración y tramitación: desde Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en la materia, a profesionales, expertos, entidades, asociaciones y la Administración local, además de los Consejos Provinciales de Mayores y del Consejo Andaluz, en el que tienen participación directamente las personas mayores.

Partiendo de un diagnóstico de la realidad de las personas mayores, basado en un análisis a partir de los indicadores disponibles, de las aportaciones de expertos y de la celebración de una Jornada Participativa, se han detectado los principales problemas que afectan a este colectivo.

Ante esta situación, el Plan Estratégico de Mayores se plantea alcanzar cuatro importantes retos:

- El primero: retrasar el deterioro físico y mental de las personas mayores a través de medidas preventivas que garanticen una vida sana y autónoma el mayor tiempo posible.
- El segundo: conseguir que las personas mayores con enfermedades crónicas dispongan de los cuidados de larga duración y de los apoyos necesarios que den respuesta, de forma real y efectiva, a sus necesidades.
- El Tercero: transmitir una imagen positiva de este colectivo a través de los medios de comunicación social.

- Y el cuarto: mejorar su calidad de vida mediante un Sistema Público de Servicios Sociales que garantice la implantación de un modelo de atención centrada en la persona y orientada, en lo posible, a la permanencia de los mayores en sus domicilios.

Con estas metas, el Plan Estratégico 2020-2023 define 5 grandes líneas estratégicas de actuación: prevención de la dependencia, atención a la dependencia, atención a personas mayores con especial vulnerabilidad, fomento del buen trato a personas mayores y lucha contra la soledad no deseada.

Estas a su vez, se desarrollan mediante distintos objetivos estratégicos y programas que la Junta de Andalucía desarrollará a lo largo de su vigencia.

Para el seguimiento y evaluación de este Plan se ha previsto la creación de una Oficina Técnica de Seguimiento, formada fundamentalmente por personal de la Dirección General de Personas Mayores y que será la encargada de impulsar la adecuada implantación del mismo. Esta Oficina estará coordinada con un Grupo de Trabajo que se creará en el seno del Consejo Andaluz de Personas Mayores que también realizará un seguimiento del Plan, así como propuestas para su incorporación.

Esta estructura se completa además con un Comité Directivo de Seguimiento que será el encargado de la toma de decisiones en cuanto a los cambios en el diseño e implementación del Plan.

Junto a los Informes de Seguimiento anuales de este Plan, se realizará un Informe de Evaluación Final que servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos de personas mayores.

En definitiva, un completo, ambicioso e innovador Plan que, de manera global y superando las carencias de anteriores planes parciales, pone al día la estrategia social destinada a atender a nuestras personas mayores, así como a afrontar la transformación demográfica que se está produciendo en nuestra Comunidad Autónoma

y dar respuestas a un colectivo que, cada día más, llama a la puerta para participar en la vida social, cultural, política y económica de Andalucía.

**Rocío Ruiz Domínguez**  
**Consejera de Igualdad,**  
**Políticas Sociales y Conciliación**

## PRESENTACIÓN



Es un honor para mí presentar el primer Plan Estratégico Integral para Personas Mayores de Andalucía. Y no solo un honor, sino una pequeña satisfacción personal compartida con todos mis compañeros y compañeras de Consejería por haber sido capaces de que se cumpla, por fin, el mandato que la Ley de Mayores dictó en 1999.

Pero, con ser importante, la finalidad esencial de este Plan no es la de cumplir lo ordenado por la Ley. Su principal objetivo, el ánimo transversal que lo inspira, es salvaguardar y promover la dignidad de las Personas Mayores en Andalucía. A nadie se le escapa el edadismo de nuestra sociedad. Por razones que no cabe desarrollar en estas breves líneas, las Personas Mayores han sufrido una progresiva invisibilización desde, aproximadamente, la década de los 50 del siglo pasado. La exaltación, interesada o no, de una juventud meramente biológica ha ido sacando de foco a nuestros Mayores generación tras generación. Los ha morbilizado y ha generalizado la impresión de que se trata de un grupo al que no queda otro “remedio” que atender. Sin embargo, olvidamos que nuestros Mayores -los que ya lo son, los que lo fueron y los que irremediable y afortunadamente lo seremos- son sujetos activos de derechos y dueños

de una irrenunciable dignidad personal que han ejercido durante décadas y que constituye la base de cualquier derecho fundamental. Urge tenerlo en cuenta, reconocerlo explícitamente y obrar en consecuencia, que es lo que pretende este Plan.

Y a ello se debe añadir que la atención integral y transversal de nuestros Mayores por parte de la sociedad y de sus instituciones no es, ni mucho menos, una concesión graciosa. Es una necesidad de justicia social dirigida a un tercio de la población andaluza, número que aumentará a medio plazo según todas las previsiones. Es, si se quiere ver así, una salvaguarda egoísta de los intereses de los más jóvenes -que, salvo desgracia, llegarán a Mayores-, y es, por último, un acto de retribución intergeneracional a quienes cuidaron de nosotros y nos han legado la democracia y la libertad. En la crisis de 2008, por ejemplo, fueron muchos de nuestros Mayores los que con sus pensiones y cuidados proporcionaron cobertura social a sus hijos y nietos. También hoy, en la crisis presente, son muchos de nuestros Mayores los que continúan haciéndolo. Y hoy, desde luego, todos nuestros Mayores padecen con dureza el miedo y el riesgo letal derivados de la COVID-19. Por último, siempre es necesario tener presente el positivo impacto económico y social que generan las numerosas actividades y recursos movilizados en la atención de nada menos que una tercera parte de la población andaluza actual.

En fin, este Plan contribuye a dar respuesta a todo lo anterior con ambición y respeto. Por ello, y con este pequeño escrito, quiero garantizar mi compromiso personal, el de mis colaboradores y compañeros y el de nuestra Consejera, Rocío Ruiz Domínguez, de que lo desarrollaremos en su totalidad mientras así lo permita la voluntad de las andaluzas y los andaluces. Serán hechos, no palabras.

Un cordial saludo.

**Pedro Miguel Mancha Romero,  
Director General de Personas Mayores  
y Pensiones no Contributivas.**

1. Marco contextual	10
2. Gobernanza del Plan	12
3. Misión, visión, valores	14
4. Problemas, necesidades y retos identificados	16
5. Objetivos y líneas estratégicas	20
6. Programas	22
<b>6.1 Resumen programas</b>	<b>32</b>
7. Cronogramas	34
8. Presupuesto	36
9. Seguimiento y evaluación	38
10. Indicadores de impacto	42
11. Impacto de la pandemia originada por el Covid-19	44

# ÍNDICE

## 1. MARCO CONTEXTUAL

El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores de Andalucía 2020-2023 pretende ser el documento de referencia que oriente las políticas que la Junta de Andalucía desarrolle en el ámbito de las personas mayores en los próximos años, y plantea repuestas al reto que supone el envejecimiento demográfico que vive la sociedad andaluza, al igual que ocurre en el resto de las sociedades occidentales.

El documento comienza con una definición de la población diana del Plan, en la que se muestra la orientación estratégicamente preventiva de éste, al poner el foco de sus acciones en las personas a partir de los 55 años.

Junto con la acción preventiva, el Plan aborda la atención a las personas mayores, que se encuentran en situación de dependencia, así como incide en la protección de aquellas personas que sufren maltrato o presentan una especial vulnerabilidad, dedicando un esfuerzo específico a la soledad no deseada.

Este Plan se encuadra en los planteamientos de la OMS explicitados en el informe de seguimiento de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento realizado en 2010 cuyas conclusiones describían el envejecimiento poblacional progresivo, la heterogeneidad de la población mayor, los problemas de salud, de participación social, el maltrato, la pobreza entre las personas mayores, así como la necesidad de introducir la perspectiva de edad en las leyes y las políticas que se desarrollen. También incorpora las orientaciones recogidas en la Declaración del Consejo de Europa (2012) como el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional, en las que se subraya la importancia de la participación de las personas mayores en la sociedad como activos sociales que siguen aportando en diferentes ámbitos y que a la vez incide en la necesidad de fomentar la salud desde la prevención y un sistema que garantice pensiones sostenibles y adecuadas que contribuyan a reducir el número de personas mayores -en especial mujeres- que viven por debajo del umbral de la pobreza y permitir a las personas de más edad vivir dignamente. En este sentido, el Plan quiere dar una mayor relevancia al afrontamiento de la soledad no deseada entre las personas mayores

al tratarse de un problema cuyas consecuencias son especialmente graves. Asimismo, en el horizonte planea la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en el Objetivo 10 que se ocupa de “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades”. Algo que se puede conseguir a través de medidas para la eliminación de la discriminación y la potenciación e inclusión “social, económica y política de todos, independientemente de la edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o estado económico o cualquier otra condición”. El Plan lo refleja en la atención a las personas mayores que están en situación de especial vulnerabilidad.

Otra parte fundamental del Plan se ocupa de la atención a las personas en situación de dependencia. Han pasado más de diez años desde que se implantó el Sistema de Atención a la Dependencia tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y el Plan introduce medidas que redundan en la mejora en la calidad en la atención a estas personas.

A nivel autonómico, la elaboración de este Plan responde a lo estipulado en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, que contemplaba la realización de un Plan de Actuación Integral para las Personas Mayores en el plazo de un año tras la publicación de ésta.

Además, el Plan está en consonancia con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y las novedades introducidas por la misma, incidiendo de manera especial en situar a la persona en el centro de la atención e intervención.

## 2. GOBERNANZA DEL PLAN

En la elaboración del I Plan Estratégico Integral de Personas Mayores se ha seguido un modelo de gobernanza participativo, donde todos los agentes implicados en el mismo pudieran participar a lo largo del proceso. Se ha diseñado un modelo que asegurase la presencia de todos estos agentes, a través de los diferentes órganos y mecanismos de participación.

Este Plan en su elaboración cuenta con la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía cuyas competencias afectan a las políticas de las personas mayores. La participación de las Consejerías, se ha producido a través del Comité Directivo y del Comité Técnico del Plan.

Además, como organismos de la Junta de Andalucía hay que mencionar que, apoyando desde el punto de vista metodológico ha colaborado el Grupo de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). También se ha contado con la colaboración del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), para la sistematización de los datos cuantitativos y la elección de indicadores de evaluación.

También se ha contado con la participación de profesionales, entidades, asociaciones y la Administración local, a la hora de completar los datos cuantitativos del Análisis de Situación, para que de esta forma quede recogido en el Plan aquella información que no aparece en las estadísticas pero que es fundamental para que el Plan sirva para solucionar los problemas de la gente.

La manera de estar presentes en el Plan ha sido a través de una Jornada Participativa, en la que hubo Grupos de Reflexión y momentos de debate sobre los problemas, necesidades y retos que debían ser abordados en este Plan; y a través de un proceso de consulta pública

una vez elaborado el borrador del Plan. También se ha presentado el Plan al Consejo Andaluz y a los Consejos Provinciales de Mayores.

Por otra parte se ha consultado a personas expertas del ámbito profesional y universitario sobre diferentes disciplinas relacionadas con las personas mayores: Área sanitaria, Política, Sociología, Economía, Intervención Social, Ámbito Jurídico y Medios de comunicación. Se consultó a estas personas sus opiniones expertas sobre el análisis de situación, sobre fuentes de información actualizadas, corrección de errores del análisis de los datos o precisión de conceptos, así como sobre temas que no aparecían en el borrador y que, bajo su juicio eran importantes para el Plan.

Además, con motivo del fin de la fase de Análisis de Situación, se celebró una Jornada para profesionales del ámbito de las personas mayores en las que estas personas expertas participaron a través de sendas mesas redondas, donde expusieron sus opiniones sobre el reto del envejecimiento demográfico.

Como población diana del mismo, en la elaboración de este Plan se ha tenido en cuenta a las personas mayores a través de dos canales: la Jornada Participativa referida anteriormente y los Consejos de Mayores, tanto los provinciales como el Consejo Andaluz. Este último lo ha hecho de manera especial, a través de un Informe previo a la aprobación del Plan.

A través de un trámite de información pública la ciudadanía, en general, ha tenido ocasión de conocer y realizar aportaciones al documento elaborado. Esta última versión del documento (incluyendo las aportaciones del trámite de información pública) se elevó al Consejo de Gobierno para su aprobación.

### 3. MISIÓN VISIÓN VALORES

#### MISIÓN

La planificación, ordenación y coordinación de los recursos, prestaciones y servicios, el impulso de aquellas iniciativas orientadas a la promoción del bienestar de las personas mayores en Andalucía, atendiendo a los criterios de calidad y calidez en la intervención; así como la estimulación de la participación activa en la sociedad civil del colectivo de las personas mayores.

#### VISIÓN

Ser una Administración referente en la implantación y desarrollo de un Modelo de atención a las personas mayores sostenible y adaptado que afronte el reto que va a suponer el envejecimiento de la población previsible para los próximos veinte años, así como abordar la cronicidad en la población.

#### VALORES

**Calidad:** Buscando la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, con el compromiso del servicio público, y apostando por la calidad desde el modelo organizacional hasta el trato directo con las personas usuarias.

**Cooperación:** Sin rehuir la obligación de liderar las políticas en el ámbito de las personas mayores, esta Administración trabajará conjuntamente, codo con codo, con todos los agentes implicados.

**Evidencia científica:** Es fundamental conocer la realidad de las personas mayores, contar con la opinión de personas expertas, profesionales e investigadores/as, de manera que las decisiones que se adopten estén basadas en la recopilación y análisis de los datos y en la experiencia contrastada.

**Flexibilidad:** Para que un Plan funcione y sus acciones sean útiles para las personas beneficiarias debe tener presente que una realidad cambiante exige capacidad de adaptación y agilidad en la actuación.

**Igualdad y Diversidad:** Reconociendo los derechos y obligaciones de la ciudadanía en una sociedad diversa,

atendiendo a las situaciones de especial vulnerabilidad y luchando contra la discriminación por razón de edad, género, orientación sexual, etnia, credo o cualquier otra circunstancia.

**Innovación:** Trabajamos con el afán de conocer los planteamientos teórico-prácticos más actuales y con el propósito de plantear soluciones diferentes y evitando dar las mismas respuestas “porque siempre se haya hecho así” .

**Participación:** Siguiendo una metodología participativa en la que se promueva que todos los agentes implicados realicen sus aportaciones al Plan y se tengan en cuenta en los procesos de toma de decisiones.

**Prevención:** El valor de actuar para evitar la aparición de los problemas o al menos su retraso, está presente desde la misma elección de la población diana a la que va dirigida el Plan.

**Proactividad:** El Plan parte de un análisis de la realidad, que nos permite afrontar los problemas actuales, pero a la vez pretende anticiparse a los acontecimientos y dificultades que pueden aparecer en el futuro, teniendo en cuenta el envejecimiento poblacional actual y el previsto para los años venideros.

**Proximidad:** Entendiendo que las actuaciones deben desarrollarse en el entorno más próximo donde residen las personas; reivindicar la importancia del desarrollo de las políticas a nivel local promoviendo desde la Administración Autonómica la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

**Sociedad para todas las edades:** El encuentro intergeneracional enriquece y facilita la interacción y cooperación para conseguir metas compartidas. Aspiramos alcanzar una sociedad donde la edad no sea causa de discriminación.

**Sostenibilidad:** Con este Plan aspiramos a encontrar un modelo de atención a las personas mayores que dé respuesta a los retos planteados en la actualidad y que pueda mantenerse vigente descartando cualquier solución cortoplacista.

**Transparencia:** Poniendo a disposición de la ciudadanía el acceso a la información de carácter e interés público.

## 4. PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS IDENTIFICADOS

En la elaboración del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, se ha realizado un diagnóstico de la realidad de las personas mayores, basado en un análisis de la situación cuantitativo y cualitativo, a partir de los indicadores de contexto disponibles, de las aportaciones de un grupo de personas expertas y de los agentes implicados en el Plan a través de la Jornada Participativa celebrada.

En este diagnóstico se han identificado los siguientes problemas, necesidades y retos:

### PROBLEMAS

- No existe **información desagregada por grupos de edad** o por características específicas y se trata al colectivo como si fuese un grupo homogéneo.
- **Falta de visibilidad** de colectivos como las personas mayores LGTBI o exclusión social o los inmigrantes retornados.
- **La práctica de ejercicio físico es muy baja** (apenas el 9% de la población de 65 y más años en 2017; y el 75,8% no practica ningún deporte) y el **nivel de sobrepeso y obesidad es muy alto** (casi un 80% para el grupo entre 65 y 74 años, datos de 2016).
- Las **enfermedades** que conllevan una mayor tasa de mortalidad entre las personas mayores de 65 años tienen **origen circulatorio**, relacionadas a su vez con la **obesidad, el sedentarismo y el tabaquismo** (en 2017, el 32,2% de la población entre 45 y 64 años fuma a diario).

- **El maltrato a las personas mayores afecta especialmente a las mujeres:** el 67% de las personas mayores que sufren malos tratos son mujeres. El 64% de las víctimas de violencia doméstica con orden de protección y medidas cautelares mayores de 65 años son mujeres.
- **Riesgo de pobreza:** el **11,9%** de las personas mayores de 65 años se encuentra en **riesgo de pobreza o exclusión social**, según el umbral de riesgo de pobreza Andalucía, y este porcentaje se eleva hasta el 25% según el umbral de España.
- **Las personas mayores se ven lastradas por una menor cotización en los últimos años de su vida activa:** las personas de entre 55 y 64 años tienen una tasa de paro superior al 20%.
- **En gran medida, el cuidado de la persona dependiente recae en la familia**, debido a dificultades en el acceso a las prestaciones.
- Dentro de la familia, el **rol de cuidadoras principales recae sobre las mujeres:** el 85% de las cuidadoras principales, lo que implica una renuncia al desarrollo de su carrera profesional con la consecuente disminución de su capacidad de ingresos y de cotización.
- **Desigualdades de la situación de los/as mayores en el ámbito urbano y rural:** las personas mayores residentes en el ámbito rural tienen una mayor dificultad del acceso a los recursos y servicios.

## NECESIDADES

- Entender al colectivo de **personas mayores en toda su heterogeneidad**, ej: en atención a tramos de edad (la situación de una persona de 55-65 años es una muy diferente a las de una persona mayor de 85-95 años), colectivos específicos, etc.
- **Disponer de información que permita determinar en qué medida los servicios y prestaciones son eficaces** y en qué grado ha mejorado la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y de sus familiares.
- **Disponer de información que permita profundizar en las causas y circunstancias sobre la soledad no deseada.**
- Superar la persistente **brecha digital** (solo el 43% de las personas entre 65 y 74 años habían utilizado internet en los últimos tres meses, con datos de 2018).
- Profundizar en el **análisis del maltrato hacia las personas mayores** y darle mayor visibilización social.
- **Disponer de un instrumento objetivo** que ayude a la **detección del maltrato hacia las personas mayores.**
- Contar con políticas que reviertan las **desigualdades que confieren a la mujer mayor o cuidadora una situación de especial vulnerabilidad.**

## RETOS

- **Retrasar el deterioro físico y mental** de las personas de edades más avanzadas a través de medidas preventivas que garanticen una vida sana y autónoma el mayor tiempo posible.
- Conseguir que las personas mayores con enfermedades crónicas **dispongan de los cuidados de larga duración** y de los apoyos necesarios que den respuesta, de forma real y efectiva, a sus necesidades.
- **Transmitir una imagen positiva del colectivo de personas mayores** a través de los medios de comunicación social.
- **Mejorar la calidad de vida de las personas mayores** usuarias del Sistema Público de Servicios Sociales garantizando la implantación del modelo de atención integral centrada en la persona o en la unidad de convivencia.

## 5. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Los objetivos estratégicos se han determinado en función de la priorización establecida por el Comité Directivo, sobre los problemas, necesidades y retos detectados en el Diagnóstico y los compromisos adquiridos por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p><b>L1 Prevención de la dependencia</b></p> <p>Dirigida a promocionar la salud y prevenir la aparición de la enfermedad y el deterioro funcional.</p>	<p><b>1.1.</b> Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años.  <b>1.2.</b> Mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años.  <b>1.3.</b> Incrementar la empleabilidad en personas entre 55 y 64 años.</p>
<p><b>L2 Atención a la dependencia</b></p> <p>Mantener la calidad de vida en las personas que se encuentran en situación de dependencia y de las personas cuidadoras principales.</p>	<p><b>2.1.</b> Incrementar el porcentaje de personas mayores de 65 años con prestación de la dependencia reconocida.  <b>2.2.</b> Agilizar la prestación de servicios sociales y sanitarios de la Junta Andalucía, para personas mayores de 65 años.  <b>2.3.</b> Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años.</p>
<p><b>L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad</b></p> <p>Dentro de la vulnerabilidad que pueden presentar las personas mayores hay colectivos que se encuentran en una especial vulnerabilidad, como son las personas en exclusión social, o del colectivo lgtbi, que merecen una mayor atención para evitar que sufran una mayor desigualdad.</p>	<p><b>3.1.</b> Mejorar la atención del colectivo LGTBI en centros de Servicios Sociales para la atención de personas mayores.  <b>3.2.</b> Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.</p>
<p><b>L4 Fomento del buen trato a las personas mayores</b></p> <p>Incluirá todas las medidas encaminadas a conocer el fenómeno del maltrato hacia las personas mayores, y mejorar o crear los dispositivos e instrumentos necesarios para prevenirlo.</p>	<p><b>4.1.</b> Reducir el porcentaje de las personas mayores de 55 años que sufren maltrato.  <b>4.2.</b> Reducir el porcentaje de las mujeres mayores de 55 años que sufren violencia de género.</p>
<p><b>L5 Lucha contra la soledad no deseada</b></p> <p>Diseñar e implementar medidas eficaces para paliar esta llamada "epidemia del s.XXI".</p>	<p><b>5.1.</b> Reducir el porcentaje de personas mayores que sufren soledad no deseada.</p>

## 6. PROGRAMAS

A continuación se recogen las fichas de los programas diseñados por el Comité Técnico para conseguir los objetivos del Plan. Estos programas contienen las medidas y actuaciones que la Junta de Andalucía desarrollará a lo largo de la vigencia de este Plan.

La implementación de estos programas tendrá presente los valores del plan recogidos en el apartado Misión, Visión y Valores. En este punto queremos destacar especialmente la perspectiva de género, la perspectiva de edad, la intergeneracionalidad, la preferencia por la innovación y el uso de las nuevas tecnologías:

En el diagnóstico se ha puesto de manifiesto la situación de mayor vulnerabilidad de la mujer mayor respecto del hombre, que produce una situación de desventaja, que debe tenerse presente en el desarrollo de los programas.

Igualmente, se tendrá presente la heterogeneidad del grupo de personas mayores, adaptando las medidas a los diferentes tramos de edad. De igual modo en la implementación de las medidas se optará por actuaciones que generen encuentro intergeneracional, así como el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y la innovación.

Para el desarrollo de los distintos programas se contará con recursos materiales y humanos propios de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y de sus organismos adscritos, así como con el personal técnico de las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía que forman parte del Comité Técnico del Plan. Además de lo anterior, en cada ficha de programa se detalla el coste de las medidas y, en caso de aplicar presupuesto, la cuantía prevista para las mismas y el origen de los fondos.

## Línea Estratégica: L1 Prevención de la Dependencia

PROGRAMA	OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>P1_1 SENSIBILIZACIÓN SOBRE HáBITOS DE VIDA SALUDABLES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el porcentaje de personas de 55 y más años que realizan ejercicio físico con regularidad.</li> <li>Incrementar el porcentaje de personas de 55 y más años que siguen una alimentación saludable.</li> <li>Prevenir el deterioro cognitivo a través del fomento de los hábitos saludables.</li> <li>Incrementar el número de municipios adscritos a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.</li> </ol>	<p><b>M1_1_1:</b> Redacción e impresión de guías de información y sensibilización sobre buenos hábitos de alimentación y ejercicio físico.</p> <p><b>M1_1_2:</b> Difusión de guías de información y sensibilización sobre alimentación y ejercicio físico.</p> <p><b>M1_1_3:</b> Incorporar como objeto subvencionable en las subvenciones que gestiona la DGPM y PNC el desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas que fomenten el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.</li> <li>Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.</li> <li>Programas que contribuyan al desarrollo a nivel local de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, según el proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud.</li> </ul>
<b>P1_2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE HáBITOS SALUDABLES DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la práctica del ejercicio físico entre las personas usuarias del Servicio de Teleasistencia.</li> <li>Mejorar los hábitos alimenticios entre las personas usuarias del Servicio de Teleasistencia.</li> </ol>	<p><b>M1_2_1:</b> Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción del ejercicio físico en personas mayores”.</p> <p><b>M1_2_2:</b> Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción de hábitos”</p> <p><b>M1_2_3:</b> Recogida de información a proporcionar.</p> <p><b>M1_2_4:</b> Selección de las personas usuarias objeto de la campaña.</p> <p><b>M1_2_5:</b> Información/formación del personal de sala.</p> <p><b>M1_2_6:</b> Realización de llamadas siguiendo el protocolo establecido.</p>
<b>P1_3 FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA TITULARES TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO</b>	Incrementar el número personas titulares de la TAJ65 que acceden a centros deportivos para practicar ejercicio físico.	<p><b>M1_3_1:</b> Identificar entidades que oferten servicios relacionados con el ejercicio físico susceptibles de conveniar.</p> <p><b>M1_3_2:</b> Valorar condiciones vigentes y negociar una mejora.</p> <p><b>M1_3_3:</b> Firmar convenios de colaboración.</p> <p><b>M1_3_4:</b> Hacer seguimiento y registrar la participación.</p>
<b>P1_4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acondicionar la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía como recurso para fomentar hábitos de vida saludables.</li> <li>Implantar del modelo de atención centrado en la persona en los centros de participación activa.</li> <li>Unificar la oferta de actividades y/o servicios de los centros de participación activa, autonómicos, municipales y de titularidad privada.</li> <li>Crear sinergias entre los centros de participación activa de la titularidad de la Junta de Andalucía y los centros de participación activa municipales a fin de optimizar los recursos existentes.</li> </ol>	<p><b>M1_4_1:</b> Desarrollo de un nuevo modelo de CPA a través de la modificación del Decreto 72/2012 por el que se aprueba el Estatuto de los CPA.</p> <p><b>M1_4_2:</b> Acondicionamiento de la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona.</p> <p><b>M1_4_3:</b> Inclusión de menús saludables en los pliegos de contratación de las concesiones de las cafeterías de los CPA..</p> <p><b>M1_4_4:</b> Modificación de la Orden 30 julio 2004 por la que se regula el Servicio de comedor de CPA.</p> <p><b>M1_4_5:</b> Acuerdo de Colaboración con Administración local, supramunicipal y provincial y entidades privadas para coordinar la programación y gestión de los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía, de titularidad municipal y de titularidad privada.</p>

PROGRAMA	OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>P1_5 FORMACIÓN MONITORES/AS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES</b>	Incrementar las competencias profesionales de los/as Técnicos/as Deportivos Municipales sobre las características de la práctica de actividad física en las personas mayores.	<p><b>M1_5_1:</b> Utilizar el curso online del Instituto Andaluz del Deporte creado por profesionales de prestigio de la Universidad de Granada y desarrollarlo a través de la plataforma moodle de la Escuela Andaluza de Salud Pública dirigido a los/as monitores/as deportivos municipales.</p> <p><b>M1_5_2:</b> Convocatoria periódica de cursos online para monitores/as deportivos municipales.</p> <p><b>M1_5_3:</b> Supervisión tutelada del alumnado a los que se les imparte el curso.</p>
<b>P1_6 SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES</b>	Incrementar el n.º de personas mayores de inician actividad física en Andalucía, basándonos en los estudios de hábitos de vida saludables.	<p><b>M1_6_1:</b> Elaboración de un video promocional sobre los beneficios que produce la actividad física en las personas mayores.</p> <p><b>M1_6_2:</b> Campaña de difusión en medios de comunicación y sobre todo en la Televisión de Canal Sur y RTVA.</p> <p><b>M1_6_3:</b> Difusión en redes sociales sobre esos beneficios.</p>
<b>P1_7 FOMENTO DEL EJERCICIO MULTICOMPONENTE EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS</b>	Incrementar el n.º de personas mayores en la práctica de ejercicios multicomponente, especialmente en personas con fragilidad funcional o riesgos de padecerla.	<p><b>M1_7_1:</b> Incorporación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al acuerdo establecido entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte, para el fomento de la actividad física y el deporte en personas mayores de 65 años.</p> <p><b>M1_7_2:</b> Formación reglada de los técnicos/as deportivos de los Centros de Participación Activa (CPAs) en actividad física para personas mayores y ejercicio multicomponente (Programa que se realiza por parte de la Consejería de Educación y Deporte).</p> <p><b>M1_7_3:</b> Circuito de derivación desde Atención Primaria de Salud (APS) a CPAs y viceversa, en los CPAs que no tengan monitores/as deportivos el circuito de derivación sería: CPAs – APS – Centro municipal de deporte.</p> <p><b>M1_7_4:</b> Elaboración de programas de ejercicio individualizado en función del nivel de autonomía y con las premisas del examen de salud (problemas de salud que pueden influir en el nivel de actividad).</p>

## Línea Estratégica: L2 Atención a la Dependencia

PROGRAMA	OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>P2_1 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS SOCIAL Y SANITARIO</b>	Garantizar la continuidad de cuidados de las personas de 65 y más años que se encuentran ingresados en centros hospitalarios y precisen atención social y sanitaria.	<p><b>M2_1_1:</b> Convenio de colaboración entre las Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias para la creación y desarrollo de la Estrategia Andaluza para la coordinación de los Sistemas Social y Sanitario.</p> <p><b>M2_1_2:</b> Modificación Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social, de cara a ampliar el perfil de personas usuarias de los centros de titularidad de la Junta de Andalucía.</p> <p><b>M2_1_3:</b> Impulsar la incorporación de la Geriátrica como especialidad del Sistema Sanitario de Andalucía.</p> <p><b>M2_1_4:</b> Elaboración Plan Infraestructura en centros residenciales de gestión propia.</p> <p><b>M2_1_5:</b> Elaboración Plan Formación para personal de centros de gestión propia, coordinado con el Plan de Formación del IAAP.</p> <p><b>M2_1_6:</b> Elaboración de la Orden por la que se regulará el Plan Piloto de Atención a patologías potencialmente cronicables en centros residenciales para mayores.</p> <p><b>M2_1_7:</b> Pilotaje de Plazas de cuidados intermedios.</p>
<b>P2_2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantar el modelo de atención centrado en la persona en los centros de atención a las personas mayores en Andalucía.</li> <li>2. Mejorar la atención a las personas usuarias de centros de atención a las personas mayores en Andalucía, y en particular a aquellas en situación de especial vulnerabilidad.</li> <li>3. Garantizar el respeto a la libertad ideológica, sexual y religiosa en los centros de atención a las personas mayores.</li> <li>4. Incrementar la participación de las personas mayores usuarias de centros en su proceso de atención.</li> <li>5. Incrementar la participación de las familias en el proceso de atención de las personas mayores usuarias de centros.</li> </ol>	<p><b>M2_2_1:</b> Elaborar nuevas órdenes de funcionamiento y acreditación de los centros de atención a personas mayores en Andalucía, incorporando el nuevo modelo de atención centrado en la persona.</p> <p><b>M2_2_2:</b> Elaborar un Protocolo de actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación ejemplares Protocolo.</li> </ul> <p><b>M2_2_3:</b> Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas que incluyan acciones formativas sobre el modelo de atención centrada en la persona destinadas a profesionales de atención directa de los centros de personas mayores en Andalucía.</li> </ul> <p><b>M2_2_4:</b> Formación al personal de los centros en prevención, detección, e intervención sobre violencia de género, conforme al Pacto de Estado contra la violencia de género.</p> <p><b>M2_2_5:</b> Formación y sensibilización al personal de los centros sobre protección jurídica de las personas mayores y aquellas situaciones detectadas de especial vulnerabilidad, con especial atención al colectivo LGTBI.</p>
<b>P2_3 PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantar el modelo de atención centrado en la persona en los centros de atención a las personas mayores cuya entidad titular es la Junta de Andalucía.</li> <li>2. Aumentar el uso de las TIC en los centros de atención a personas mayores.</li> <li>3. Prestar una atención especializada en los centros de atención de personas mayores a las mujeres que han sufrido violencia de género.</li> </ol>	<p><b>M2_3_1:</b> Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC.</p> <p><b>M2_3_2:</b> Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento.</p> <p><b>M2_3_3:</b> Elaboración de protocolos de prevención y/o atención en los centros de atención a las personas mayores, adaptados al modelo centrado en la persona, con particular consideración a los colectivos con especial vulnerabilidad.</p>

PROGRAMA	OBJETIVOS	MEDIDAS
		<p><b>M2_3_4:</b> Creación de un grupo de trabajo de mejora de la calidad asistencial de Centros Residenciales de mayores gestionados por la Junta de Andalucía.</p> <p><b>M2_3_5:</b> Actualizar el Reglamento Régimen Interior de los Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía.</p> <p><b>M2_3_6:</b> Reserva de plazas específicas financiadas con fondos públicos en centros residenciales a personas mayores de 65 años cuya cuidadora principal ha sufrido violencia de género.</p> <p><b>M2_3_7:</b> Diseño de un protocolo de derivación para las personas que se encuentran en esta situación (cuidadora principal ha sufrido violencia de género).</p>
<b>P2_4 ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar los recursos teniendo en cuenta el envejecimiento de la población según el territorio y la demanda de recursos existentes.</li> <li>2. Identificar zonas de baja cobertura de los recursos de atención a las personas mayores en Andalucía.</li> <li>3. Reducir los desequilibrios territoriales en la cobertura de recursos de atención a las personas mayores en Andalucía.</li> <li>4. Impulsar nuevas formas de atención procurando la permanencia en el entorno más próximo.</li> <li>5. Aumentar la oferta de plazas concertadas disponibles en Andalucía.</li> <li>6. Favorecer la permanencia de la persona mayor en el domicilio en condiciones adecuadas de seguridad, dignidad y calidad de vida.</li> </ol>	<p><b>M2_4_1:</b> Estimación y características socioeconómicas de población potencialmente dependiente.</p> <p><b>M2_4_2:</b> Estimación de aumento y equiparación de recursos de atención a la dependencia.</p> <p><b>M2_4_3:</b> Rediseño de los recursos.</p> <p><b>M2_4_4:</b> Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia, en los que se incluya adquisición de productos para la automatización del hogar y formación a personas mayores para la utilización óptima de las nuevas herramientas tecnológicas.</li> </ul>
<b>P2_5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES</b>	Aumentar el conocimiento de las personas cuidadoras principales de personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo, en competencias y habilidades para el cuidado en el entorno domiciliario.	<p><b>M2_5_1:</b> Elaboración e Impresión de Guías Informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.</p> <p><b>M2_5_2:</b> Difusión de Guías Informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.</p> <p><b>M2_5_3:</b> Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC el desarrollo de programas psicosociales y formativos para la atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo.</p>
<b>P2_6 PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS</b>	Mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años, proporcionándoles una mejora en su seguridad y su grado de dependencia.	<b>M2_6_1:</b> Mediante Orden de la Consejería competente en materia de vivienda se podrán establecer ayudas destinadas contribuir a la financiación del coste de las actuaciones de adecuación funcional básica de viviendas. Dicha orden regulará la cuantía, requisitos, conceptos subvencionables y procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.
<b>P2_7 GESTIÓN DE LAS ESTANCIAS EVITABLES EN HOSPITALES DEL SSPA PARA MAYORES DE 65 AÑOS POR CAUSAS SOCIALES</b>	Posibilitar a las personas mayores de 65 años ingresadas con demora en el alta hospitalaria, debido a circunstancias sociales adversas, recursos alternativos.	<p><b>M2_7_1:</b> Recogida de datos y sistematización de la información.</p> <p><b>M2_7_2:</b> Establecimiento de protocolos con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.</p> <p><b>M2_7_3:</b> Desarrollo de un sistema de información que permita monitorizar a estos pacientes con acceso compartido entre los sistemas de salud y servicios sociales.</p> <p><b>M2_7_4:</b> Reuniones de coordinación de gestión de casos.</p> <p><b>M2_7_5:</b> Seguimiento y evaluación de los casos en los que se interviene.</p>

## Línea Estratégica: L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad

PROGRAMA	OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>P3_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agilizar la tramitación para la concesión de pensiones no contributivas de la Seguridad Social.</li> <li>2. Mejorar la coordinación entre agentes implicados para disminuir la burocratización de los procedimientos.</li> </ol>	<p><b>M3_1_1:</b> Cruces Masivos de datos necesarios para agilizar la gestión.</p> <p><b>M3_1_2:</b> Propuesta de Firma de Convenios para acceder a los datos, principalmente con AEAT y TGSS.</p> <p><b>M3_1_3:</b> Adquisición y/ o adaptación de Herramientas Informáticas Capaces de Soportar el cruce de datos.</p> <p><b>M3_1_4:</b> Adopción de medidas necesarias para la digitalización de procedimientos, conforme a la Ley 39/2015 y 40/2015.</p>
<b>P3_2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS</b>	Mejorar las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética de los edificios donde residan personas mayores de 65 años.	<p><b>M3_2_1:</b> Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.</p> <p><b>M3_2_2:</b> Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.</p>
<b>P3_3 PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES</b>	Reducir el número de personas mayores que se ven afectados por la pobreza energética mediante la puesta en marcha de medidas que faciliten el acceso de este colectivo a una energía segura, limpia y de calidad.	<p><b>M3_3_1:</b> Análisis y caracterización del colectivo de personas mayores afectados por pobreza energética.</p> <p><b>M3_3_2:</b> Evaluación de las posibles medidas a implementar, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas tecnologías innovadoras de energías renovables orientadas a los colectivos vulnerables de personas mayores, incluyendo sistemas energéticos colectivos y urbanos.</li> <li>• Nuevas fórmulas de financiación de energías renovables adecuadas para los colectivos vulnerables de personas mayores.</li> <li>• Mejoras en el marco regulatorio de las energías renovables y los colectivos vulnerables de personas mayores.</li> <li>• Empoderamiento de los colectivos vulnerables de personas mayores e innovación social para estimular la participación ciudadana de estos grupos sociales.</li> </ul> <p><b>M3_3_3:</b> Elaboración de un Plan de Acción.</p> <p><b>M3_3_4:</b> Ejecución de las medidas incluidas en el Plan de Acción.</p>
<b>P3_4 APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar el número de contrataciones de personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción en Andalucía.</li> <li>2. Incrementar la visibilidad del colectivo de personas mayores, identificándolos como posibles candidatos ante ofertas de trabajo.</li> </ol>	<p><b>M3_4_1:</b> Subvenciones de contratación de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción. Plan de acción previsto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación y adaptación de las bases reguladoras.</li> <li>• Efectuar la convocatoria de las subvenciones (modalidad concurrencia no competitiva).</li> </ul> <p><b>M3_4_2:</b> Para hacer visible el colectivo de personas mayores de entre 55 y 64 años a las empresas y posibles empleadores, se plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.</li> <li>• Uso de imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, micrositos), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.</li> <li>• Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).</li> </ul>

PROGRAMA	OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>P3_5 MEJORA DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL</b>	Incrementar los ingresos de las personas mayores para cubrir sus necesidades básicas.	<p><b>M3_5_1:</b> Modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía para hacer la prestación más accesible a las personas destinatarias.</p> <p><b>M3_5_2:</b> Inclusión de las personas perceptoras de la renta mínima de inserción en un plan de inclusión sociolaboral, cuando proceda.</p>
<b>P3_6 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar la empleabilidad de colectivos que requieren esta atención preferente, a través de su contratación para el desarrollo de proyectos en los municipios andaluces.</li> <li>2. Incrementar la visibilidad del colectivo de personas mayores, identificándolos como posibles candidatos ante ofertas de trabajo.</li> </ol>	<p><b>M3_6_1:</b> Subvenciones de contratación de personas que requieren atención preferente, a través de iniciativas de Cooperación Local. La Iniciativa de Cooperación Local tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos andaluces, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.</p> <p><b>M3_6_2:</b> Para hacer visible el colectivo de personas mayores de entre 55 y 64 años a las empresas y posibles empleadores, se plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.</li> <li>• Uso de imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, micrositos), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.</li> <li>• Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).</li> </ul>
<b>P3_7 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS MAYORES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar la empleabilidad de colectivos que requieren atención preferente, a través de su contratación para el desarrollo de proyectos de interés general y social.</li> <li>2. Incrementar la visibilidad del colectivo de personas mayores, identificándolos como posibles candidatos ante ofertas de trabajo.</li> </ol>	<p><b>M3_7_1:</b> Las ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas. Los contratos se concertarán a jornada completa. Las próximas actuaciones previstas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación y adaptación a las nuevas bases tipos (durante 2020).</li> <li>• Convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva (durante 2020).</li> </ul> <p><b>M3_7_2:</b> Para hacer visible el colectivo de personas mayores de entre 55 y 64 años a las empresas y posibles empleadores, se plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.</li> <li>• Uso de imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, micrositos), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.</li> <li>• Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).</li> </ul>
<b>P3_8 IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO</b>	Incrementar la empleabilidad de las personas en desempleo y, en especial, detectar el riesgo que tienen determinados colectivos de desempleados/as de convertirse en desempleados/as de larga duración.	<p><b>M3_8_1:</b> Definición del modelo de perfilado estadístico, con objeto de casar mejor la oferta con la demanda de empleo.</p> <p><b>M3_8_2:</b> Licitación del desarrollo de la herramienta informática de perfilado.</p> <p><b>M3_8_3:</b> Desarrollo de algoritmos, interfaz de usuario, modelo de resultados.</p> <p><b>M3_8_4:</b> Implantación de la herramienta en los servicios de empleo (red de oficinas, servicios centrales).</p>

### Línea Estratégica: L4 Fomento del buen trato a las personas mayores

PROGRAMA	OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>P4_1 SENSIBILIZACIÓN HACIA EL BUEN TRATO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar mayor visibilización social al maltrato hacia las personas mayores en general y hacia la mujer mayor en particular.</li> <li>2. Incrementar la presencia en medios de comunicación la idea de fomentar el buen trato hacia las personas mayores.</li> <li>3. Informar a la población en general sobre los derechos fundamentales de las personas mayores.</li> </ol>	<p><b>M4_1_1:</b> Campaña de Promoción del buen trato a las personas mayores. El año 2021 se dedicará a la mujer mayor.</p> <p><b>M4_1_2:</b> Elaboración e impresión de guías sobre los derechos fundamentales de las personas mayores.</p> <p><b>M4_1_3:</b> Difusión de las guías sobre los derechos fundamentales de las personas mayores.</p> <p><b>M4_1_4:</b> Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC el desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato y el trato inadecuado a las personas mayores.</li> <li>• Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, inmigrantes y retornados, en exclusión social, LGTBI y mayores de 80 años que no tengan reconocida situación de dependencia.</li> <li>• Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.</li> </ul>
<b>P4_2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la intervención psicosocial ante situaciones de maltrato de las personas mayores.</li> <li>2. Prevenir posibles situaciones de maltrato detectando factores de riesgo asociados al mismo.</li> <li>3. Detectar situaciones de maltrato que se están produciendo.</li> <li>4. Mejorar la coordinación de la intervención de los diferentes agentes implicados ante los casos detectados.</li> <li>5. Registrar las sospechas y casos confirmados de maltrato.</li> </ol>	<p><b>M4_2_1:</b> Desarrollo de un Sistema de Información de Maltrato hacia las Personas Mayores en Andalucía.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de grupo de trabajo con los agentes implicados.</li> <li>2. Diseño de la herramienta de detección.</li> <li>3. Diseño del protocolo de actuación.</li> <li>4. Creación del Registro Único.</li> <li>5. Pilotaje del procedimiento de detección e intervención.</li> <li>6. Formación dirigida al personal implicado en el protocolo de detección y actuación del maltrato</li> <li>7. Mantenimiento del Sistema de Información de Maltrato hacia las Personas Mayores en Andalucía.</li> </ol> <p><b>M4_2_2:</b> Actualización el Teléfono de Atención a las Personas Mayores, adaptándolo al nuevo Sistema de Información y Detección diseñado.</p> <p><b>M4_2_3:</b> Actualización normativa, en particular el Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.</p>

### Línea Estratégica: L5 Lucha contra la soledad no deseada

PROGRAMA	OBJETIVOS	MEDIDAS
<b>P5_1 PROGRAMA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y analizar la problemática social de la soledad no deseada y el aislamiento social de las personas de 55 y más años residentes en Andalucía.</li> <li>2. Sensibilizar a los y las profesionales que intervienen con personas mayores sobre la realidad actual de la Soledad no Deseada en Andalucía entre las personas de 55 y más años.</li> <li>3. Mejorar la coordinación entre los profesionales que atienden a las personas mayores en relación con la soledad no deseada.</li> <li>4. Establecer mecanismos y criterios para la detección, intervención, seguimiento y protección sobre la soledad no deseada y el aislamiento social entre las personas de 55 y más años residentes en Andalucía.</li> </ol>	<p><b>M5_1_1:</b> Realización de un estudio sobre la soledad no deseada en personas de 55 y más años en Andalucía.</p> <p><b>M5_1_2:</b> Jornada de transferencia del conocimiento sobre estudio de Soledad no Deseada.</p> <p><b>M5_1_3:</b> Acuerdo de Colaboración con las entidades sociales más representativas apoyando la labor que desarrollan en el seguimiento y acompañamiento de las personas mayores que se encuentren en situación de soledad no deseada.</p> <p><b>M5_1_4:</b> Actualización de los recursos para paliar la soledad no deseada en personas de 55 y más años, en función de los resultados del estudio, teniendo en especial consideración a las posibilidades que ofrece el Servicio de Teleasistencia.</p> <p><b>M5_1_5:</b> Diseño de un protocolo de detección de personas de 55 y más años en situación de soledad no deseada, para profesionales de atención en el entorno más próximo.</p> <p><b>M5_1_6:</b> Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC el desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores solas.</li> <li>• Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio y tiempo libre.</li> <li>• Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.</li> </ul>
<b>P5_2 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO ENTRE LAS PERSONAS MAYORES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar el n.º de personas mayores voluntarias en Andalucía.</li> <li>2. Aumentar el n.º de voluntarios/as entre las personas mayores que viven solas.</li> </ol>	<p><b>M5_2_1:</b> Publicación de convocatoria y tramitación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a programas que promuevan el voluntariado entre las personas mayores, especialmente entre las que se encuentran en situación de aislamiento social.</p>

## 6.1 RESUMEN PROGRAMAS

PROGRAMAS	LÍNEA 1			LÍNEA 2			LÍNEA 3		LÍNEA 4		LÍNEA 5
	OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3	OE 2.1	OE 2.2	OE 2.3	OE 3.1	OE 3.2	OE 4.1	OE 4.2	OE 5.1
P 1.1 SENSIBILIZACIÓN SOBRE HáBITOS DE VIDA SALUDABLES	✓	✓									
P 1.2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE HáBITOS SALUDABLES DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	✓	✓									
P 1.3 FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA TITULARES TARJETA ANDALUCÍA JUNTA 65	✓										
P 1.4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA	✓	✓									✓
P 1.5 FORMACIÓN MONITORES/AS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES	✓										
P1.6 SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES	✓										
P1.7 FOMENTO DEL EJERCICIO MULTICOMPONENTE EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS	✓										
P2.1 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS SOCIAL Y SANITARIO				✓	✓	✓					
P 2.2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES						✓	✓				
P 2.3 PROGRAMA DE LOS CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				✓		✓	✓				
P2.4 ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN				✓		✓					
P2.5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES						✓					
P2.6 PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS						✓					

PROGRAMAS	LÍNEA 1			LÍNEA 2			LÍNEA 3		LÍNEA 4		LÍNEA 5
	OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3	OE 2.1	OE 2.2	OE 2.3	OE 3.1	OE 3.2	OE 4.1	OE 4.2	OE 5.1
P 2.7 GESTIÓN DE LAS ESTANCIAS EVITABLES EN LOS HOSPITALES DEL SSPA PARA MAYORES DE 65 AÑOS POR CAUSAS SOCIALES					✓						
P 3.1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC								✓			
P 3.2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS						✓		✓			
P 3.3 PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES								✓			
P 3.4 APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN			✓					✓			
P 3.5 MEJORA DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL			✓					✓			
P 3.6 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL			✓					✓			
P 3.7 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS MAYORES			✓					✓			
P 3.8 IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO			✓					✓			
P 4.1 SENSIBILIZACIÓN HACIA EL BUEN TRATO									✓	✓	
P 4.2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO								✓	✓	✓	
P 5.1 PROGRAMA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA											✓
P 5.2 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO ENTRE LAS PERSONAS MAYORES											✓

Obsérvese que si bien los Programas están alineados con las Líneas Estratégicas definidas según los Objetivos Estratégicos, algunos Programas contribuyen a la consecución de otros Objetivos Estratégicos recogidos en otras Líneas.

## 7. CRONOGRAMA

PROGRAMAS (trimestres)	2020				2021				2022				2023			
	1º	2º	3º	4º												
P1.1 SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES																
P1.2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS SALUDABLES DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA																
P1.3 FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA TITULARES TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO																
P1.4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA																
P1.5 FORMACIÓN MONITORES DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES																
P1.6 SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES																
P1.7 FOMENTO EJERCICIO MULTICOMPONENTE																
P2.1 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS SOCIAL Y SANITARIO																
P2.2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES																
P2.3 PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																
P2.4 ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN																
P2.5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES																
P2.6 PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS																
P2.7 GESTIÓN ESTANCIAS EVITABLES																
P3.1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC																
P3.2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOSV																
P3.3 REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES																
P3.4 APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN																
P3.5 MEJORA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL																
P3.6 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL																
P3.7 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL																
P3.8 IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO																
P4.1 SENSIBILIZACIÓN HACIA EL BUEN TRATO																
P4.2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO																
P5.1 PROGRAMA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA																
P5.2 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO ENTRE LAS PERSONAS MAYORES																
Informe para Evaluación Anual																
Aprobación Informe Evaluación Anual																
Evaluación Final																

El cumplimiento de la temporalización prevista para la ejecución de los Programas está condicionada por la evolución de la pandemia en la que nos encontramos inmersos en el momento de la elaboración del Plan.

## 8. PRESUPUESTO

LÍNEA ESTRATÉGICA	2020	2021	2022	2023	Total
L1. PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	870.208,00	1.758.157,00	933.157,00	523.845,00	4.085.367,00
L2. ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	3.871.240,00	13.012.000,00	10.098.954,00	7.176.896,00	34.159.090,00
L3. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES CON ESPECIAL VULNERABILIDAD	44.766.862,70	21.029.612,04	31.353.254,03	5.305.000,00	102.454.728,77
L4. FOMENTO BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES	18.000,00	302.949,00	217.250,00	202.250,00	740.449,00
L5. LUCHA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA	34.000,00	33.000,00	0,00	0,00	67.000,00
COMÚN A LAS LÍNEAS L1, L2, L3 Y L4. IMPORTE CONVOCATORIAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES	5.691.643,86	5.774.892,44	5.774.892,44	5.774.892,44	23.016.321,18
<b>TOTAL PLAN</b>	<b>55.251.954,56</b>	<b>41.910.610,48</b>	<b>48.377.507,47</b>	<b>18.982.883,44</b>	<b>164.522.955,95</b>

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este Plan tiene un carácter integral por lo que involucra a toda la Junta de Andalucía, en lo que respecta a las políticas de personas mayores. Por esta razón, cada organismo que consta como responsable en cada Programa del Plan, será el encargado de impulsar las actuaciones necesarias para el desarrollo de cada Programa, en coordinación con la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas.

Por otra parte, el seguimiento y la evaluación del Plan permiten observar cómo va evolucionando el desarrollo del mismo para detectar las posibles desviaciones producidas sobre lo inicialmente proyectado, o detectar las necesidades que surjan, de manera que se puedan introducir mejoras, con la finalidad de conseguir los objetivos establecidos.

### 9.1. ÓRGANOS DE EVALUACIÓN

Para el proceso de seguimiento y evaluación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores de Andalucía se creará una estructura, que trabajará de manera coordinada, con las funciones que se especifican a continuación:

#### 1. COMITÉ DIRECTIVO DE EVALUACIÓN

Órgano de Dirección encargado de la toma de decisiones en cuanto a los cambios en el diseño y/o implementación del presente plan, en base a los distintos informes aportados por la Oficina Técnica de Seguimiento. Estará presidido por la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. La coordinación de este Comité será responsabilidad de la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas.

Formarán parte del Comité Directivo las personas titulares de los centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en los programas que se van a desarrollar en el presente Plan.

Serán funciones de este órgano:

- Analizar y valorar los informes de seguimiento anuales, así como el Informe de evaluación final del Plan.
- Aprobar las modificaciones y mejoras del Plan a partir de las propuestas realizadas por la Oficina Técnica de Seguimiento, tanto en el ámbito de los objetivos como de las medidas y actuaciones para conseguir los mismos.
- Coordinación con otros organismos públicos, así como con las empresas y asociaciones sectoriales, para la ejecución del plan.

El Comité Directivo de Seguimiento se reunirá con carácter anual.

#### 2.- OFICINA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este órgano se encargará de la supervisión del correcto desarrollo del Plan, impulsando las acciones necesarias para la adecuada implantación del mismo; para ello diseñará e implementará los mecanismos oportunos que aseguren la disponibilidad de los datos que permitan medir el resultado de las actuaciones puestas en marcha.

La Oficina Técnica de **Evaluación** y Seguimiento estará formada por personal de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, sin perjuicio del apoyo de personas expertas del mundo académico y profesional de los diferentes ámbitos abordados por el Plan.

Las funciones de la Oficina Técnica de **Evaluación** y Seguimiento serán:

- Diseño de las herramientas de recogida de la información durante el primer semestre. Se prevé diseñar fichas de seguimiento y evaluación que permitan, de forma rápida y eficaz, cuantificar y analizar los datos para su estudio y sistematización.
- Establecimiento de un sistema y calendario para la recogida sistemática de información.
- Recopilación, tratamiento y análisis de la información relativa al sistema de indicadores.
- Realización de los informes de seguimiento anuales, así como el Informe de evaluación intermedia y final del Plan.
- Elaboración de las propuestas de modificación de los planteamientos y medidas a desarrollar en el marco temporal del plan que se consideren necesarias y elevarlas al Comité Directivo de Seguimiento.
- Recopilación y análisis de las propuestas de mejora del plan remitidas tanto por el Grupo de trabajo del Consejo Andaluz para el seguimiento del plan como por otros agentes relacionados con el desarrollo del plan.
- Coordinación con personal técnico de los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en la ejecución del plan, así como con entidades implicadas.

### 3. GRUPO DE TRABAJO DENTRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN

En el Marco del Modelo de Gobernanza del Plan, se propone la creación de un Grupo de Trabajo en el seno del Consejo Andaluz de Personas Mayores con el objetivo

de asesorar al Consejo para realizar el seguimiento del desarrollo del Plan en nuestra Comunidad Autónoma.

El Grupo de Trabajo del Consejo Andaluz de Personas Mayores se coordinará con la Oficina Técnica de Seguimiento para incorporar las propuestas de mejora provenientes del Consejo, en los correspondientes informes anuales del Plan y el Informe Final.

### 4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Además del apartado anterior donde se contempla un apartado específico para el seguimiento del plan de las personas mayores, como principales implicados, se considera adecuado establecer un sistema de seguimiento y evaluación para la ciudadanía en general.

Por ello, se habilitará un enlace específico a través del portal web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dedicado al plan estratégico, con información actualizada, informes anuales de seguimiento y evaluación, principales aportaciones personas expertas, entre otras cuestiones de interés, asegurando un acceso ágil y útil a la ciudadanía en su conjunto, mediante la utilización de un lenguaje claro y sencillo. Además, se facilitará un email de contacto con la Oficina Técnica de Evaluación y Seguimiento para facilitar la aportación y participación de las partes interesadas en el desarrollo del plan.

## 9.2. PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores de Andalucía 2020-2023 se realizará tanto en el transcurso de su implementación como una vez que haya finalizado y se plasmará en los siguientes informes:

- **Informes de seguimiento anuales:** en el primer mes de cada año, se realizará un informe sobre el desarrollo del Plan del año natural anterior, donde se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, las dificultades encontradas para el desarrollo del plan así como las propuestas de modificación y mejora del mismo, de manera que en el primer trimestre de cada año, deberá estar aprobado por el Comité Directivo de Seguimiento cualquier modificación del Plan propuesta. Con esta información se persigue analizar el grado de consecución de la estrategia.
- **Evaluación intermedia:** se elaborará un informe de evaluación intermedia en 2022, donde se recoja lo realizado y específicamente se recogerá información sobre los objetivos generales logrados tras los dos primeros años de implementación del Plan. Con esta evaluación se persigue analizar el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en los diferentes programas o incorporando programas nuevos, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos tras la ejecución del Plan.
- **Informe de Evaluación final:** finalizado el periodo de vigencia del Plan, el 31 de diciembre de 2023, comenzará una fase de evaluación, que se plasmará en un Informe de Evaluación Final del Plan y servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos en el ámbito de personas mayores.

En esta evaluación se observará el grado de consecución de los objetivos planteados, el cumplimiento presupuestario y la temporalización prevista, surgiendo criterios de eficacia y eficiencia.

Para la evaluación final se tendrá en cuenta la disponibilidad temporal de los indicadores elegidos para los objetivos estratégicos, de manera que se pueda valorar cuál ha sido el impacto de la implementación del Plan en las personas mayores de Andalucía.

- **Informe de Impacto.** Para la evaluación final teniendo en cuenta la disponibilidad temporal de los datos de los indicadores de contexto referente a 2023 para los objetivos estratégicos, se podrá valorar cuál ha sido el impacto de la implementación del Plan en las personas mayores de Andalucía.

Indicar que el diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación se ha realizado teniendo como premisa fundamental la mejora continua en la implementación del Plan; por ello, los mecanismos de evaluación que se establecen considerarán la flexibilidad y adaptabilidad a las condiciones de contexto en el ámbito en el que se desarrolla el Plan.

## 10. INDICADORES DE IMPACTO

Los indicadores de impacto asociados a los objetivos utilizarán como fuente de información la proporcionada por estadísticas oficiales, así como otras fuentes y sistemas que se creen como consecuencia del desarrollo del Plan estratégico. Los indicadores de impacto serán desagregados por sexo y por los tramos de edad que se definan. Se procurará siempre que las fuentes lo permitan que los tramos sean “Entre 55 y 64 años”, “Entre 65 y 79 años” y “80 y más años”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALORES DE PARTIDA		
<b>1.1.</b> Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años.	Porcentaje de personas de 55 y más años que realizan actividad física de manera regular en el tiempo libre <sup>1</sup> .	- Entre 50 y 64 años: 20,3%; - 65 y más años: 9,2%		
<b>1.2.</b> Mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años.	Porcentaje de personas de 55 y más años que consumen fruta (fruta fresca, excluyendo zumos), dos o más veces al día en Andalucía.	55-64 años 65-74 años 80 y +años	<b>Hombres</b> 33,7% 38,9% 51,5%	<b>Mujeres</b> 46,1% 41,9% 51,5%
	Porcentaje de personas de 55 y más años que consumen verdura, dos o más veces al día en Andalucía.	55-64 años 65-74 años 80 y +años	23,8% 31,0% No disp.	34,1% 31,1% 28,7%
<b>1.1.</b> Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años. <b>1.2.</b> Mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años.	Porcentaje de personas de 55 y más años que presentan un Índice de Masa Corporal con valores comprendidos entre 18,5 y 25 kg/m <sup>2</sup> (18,5 kg/m <sup>2</sup> ≤ IMC < 25 kg/m <sup>2</sup> ).	55-64 años 65-74 años 80 y +años	15,9% 12,9% No disp.	34,1% 26,4% 22,1%
<b>1.3.</b> Incrementar la empleabilidad en personas entre 55 y 64 años.	Proporción de personas que tienen empleo en relación a la población en edad de trabajar por sexo y las tasas específicas entre 55 y 64 años.	55-64 años	52,35%	34,18%
<b>2.1.</b> Incrementar el porcentaje de personas mayores de 65 años con prestación de la dependencia reconocida.	Porcentaje de personas de 65 y más años de Andalucía con prestación de dependencia reconocida, sobre el total de personas de ese rango de edad en situación de dependencia.	65-74 años 80 y +años	51% 52%	48% 67%
<b>2.2.</b> Agilizar la prestación de servicios sociales y sanitarios de la Junta Andalucía, para personas mayores de 65 años.	Número de personas de 65 y más años atendidas por los equipos funcionales de atención de los sistemas social y sanitario.	Indicador por construir		
<b>2.3.</b> Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años.	Indicadores recogidos en la memoria anual del Plan General de Inspección de los Servicios Sociales.	Sin valor de partida		
<b>3.1.</b> Mejorar la atención del colectivo LGTBI en centros de Servicios Sociales para la atención de personas mayores.	Porcentaje de centros de servicios sociales para la atención a personas mayores que cuentan con protocolos de atención a la diversidad sexual.	Indicador por construir		
<b>3.2.</b> Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.	Porcentaje de población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación. Personas que viven con bajos ingresos y/o personas que sufren privación material severa y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja por sexo, considerando el umbral de pobreza en España en 2017 (8.522 euros).	55-64 años	<b>Hombres</b> 37,8%	<b>Mujeres</b> 36,8%
		65-74 años	20,9%	25,1%
		80 y +años	No disp.	29,9%
<b>4.1.</b> Reducir el porcentaje de las personas mayores de 55 años que sufren maltrato.	Porcentaje de personas de 55 y más años que cumplen con los criterios de víctimas de maltrato que serán definidos en el Sistema de Información sobre el Maltrato a Personas Mayores.	Indicador por construir		
<b>4.2.</b> Reducir el porcentaje de las mujeres mayores de 55 años que sufren violencia de género.	Número de Víctimas de violencia de género de 65 y más años con orden de protección y medidas cautelares en Andalucía.	139 víctimas/año <sup>2</sup>		
<b>5.1.</b> Reducir el porcentaje de personas mayores que sufren soledad no deseada.	Personas de 55 y más años que se encuentran en situación de soledad no deseada según criterios por definir en el estudio que se va a realizar para cuantificar esta realidad en Andalucía, sobre la población total de ese rango de edad.	Indicador por construir		

<sup>1</sup> Se entiende “actividad física regular” realizar actividad física varias veces al mes (deportes, gimnasia, correr, natación, ciclismo, juegos de equipo, etc...) o realizar entrenamiento deportivo o físico varias veces a la semana.

<sup>2</sup> Este valor es la media del periodo 2014-2018.

## 11. IMPACTO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL COVID-19

La elaboración y tramitación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 se vio interrumpida bruscamente por la pandemia causada por el coronavirus COVID-19. Concretamente cuando el Primer Borrador se encontraba en el trámite de información pública, se decretó el Estado de Alarma, lo que supuso la suspensión de la tramitación de todos los expedientes administrativos, entre ellos, este Plan Estratégico.

Aunque continuamos en crisis sanitaria por COVID-19, y a pesar de la aparición de nuevos rebrotes, la evolución de la pandemia, permitió retomar la elaboración del Plan, lo que exigió una actualización del documento, incorporando la información disponible relacionada con el COVID-19 en el diagnóstico de la situación.

Aún no ha pasado el tiempo suficiente como para conocer en toda su dimensión cuál será el impacto del COVID-19 en nuestra sociedad y específicamente en las personas mayores, ya que continuamos con rebrotes. No obstante, se han analizado una serie de datos cualitativos que nos permitan aproximarnos al impacto de la pandemia en Andalucía; para completar la información cuantitativa, en colaboración con el Grupo de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP, se consultó a un grupo de seis personas expertas, que a través de la técnica del Grupo Focal, expusieron su opinión cualificada y debatieron acerca de la situación de las personas mayores durante el estado de alarma y tras el impacto de la pandemia.

Es necesario aclarar que dado que la pandemia generada por el Covid, supone una situación de emergencia sanitaria, y que el objetivo principal de este Plan Estratégico es la determinación de políticas dirigidas a la población mayor a medio plazo, no

dedicamos ninguna línea estratégica al afrontamiento de la pandemia en este documento.

En este sentido, como contempla la normativa vigente en el momento de la elaboración del Plan, las medidas que se van adoptando en este centro directivo para resolver los problemas derivados de la crisis sanitaria en la atención de las personas mayores, siguen las recomendaciones marcadas por la Consejería de Salud y Familias.

